



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 879/2012

VISTO:

La Actuación N° 13357/12 iniciada por el Dr. Alfredo L. Durante en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicitando la promoción interina del Agente Nicolás Sarmenti a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 125/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 se encontraría sin cubrir en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a partir del día 01/09/12 al Agente Facundo Catriel Rebón, Legajo N° 3315; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 850/2012 y hasta tanto se extienda la promoción interina de la Agente María Laureana Díaz. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Rebón prestaba servicios revistando el cargo de Auxiliar confirmado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1; según lo dispuesto por Resolución CM N° 1065/2011.-

Que el Agente Sr. Nicolás Sarmenti, Legajo N° 3911, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Auxiliar interino *supra* referido, se desempeña actualmente como Auxiliar de Servicio con carácter interino, en el precitado Tribunal, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Mariana Beatriz Preusse; conforme Resolución Presidencia N° 107/2011. Posee título secundario.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...*Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*”.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio.-

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

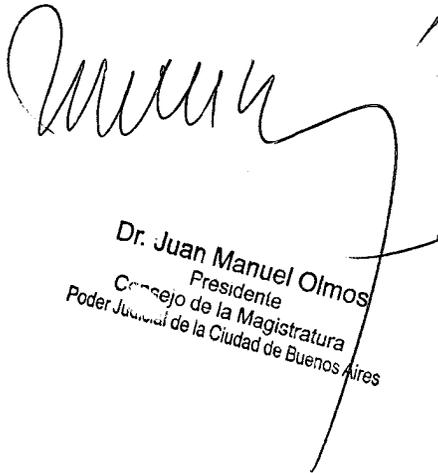


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al Sr. Nicolás Sarmenti, Legajo N° 3911, a partir del 1º de septiembre del 2012, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, con carácter interino, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Facundo Catriel Rebón, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 879 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires